

CONVENIO DE COTUTELA DE TESIS

El Rector de la Universidad de Córdoba, España (UCO), Dr. José Carlos Gómez Villamandos y el Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina (UNC), Dr. Hugo Oscar Juri.

Las dos partes se reconocen la capacidad legal necesaria para formalizar y firmar este Convenio, De acuerdo con las regulaciones siguientes:

- En Argentina, la Resolución del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba 367/2014 y en la Facultad de Ciencias Agropecuarias la Resolución del Honorable Consejo Directivo 410/2013 regula los estudios de Doctorado y la resolución de Rectorado 750/2015 y 806/2015 que convalida el convenio específico entre la UCO y la UNC.

- En España, el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Estudios de Doctorado; la Normativa Reguladora de los Estudios de Doctorado de la Universidad de Córdoba; los Estatutos de la Universidad de Córdoba; así como la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

DECLARAN:

Que las dos instituciones desean instaurar y desarrollar una cooperación científica que favorezca la movilidad de los candidatos al doctorado, así como iniciativas de colaboración en materia de investigación. En este contexto, las dos instituciones

ACUERDAN

Establecer un convenio para la cotutela de la Tesis Doctoral de D. **Ezequiel Darío Bigatton**, con el Título: **“Evaluación del efecto biofertilizante y biocontrolador de rizobacterias promotoras del crecimiento vegetal sobre *Arachis hypogaea*”**.

CONDICIONES ADMINISTRATIVAS

Artículo 1. Inscripción

El doctorando D. **Ezequiel Darío Bigatton**, deberá estar inscrito para la realización de su tesis en régimen de cotutela, a partir del curso académico **2019-2020**, durante un periodo no inferior a dos cursos académicos ni superior a cinco. El periodo de trabajo estará repartido entre las dos instituciones. El tiempo de estancia en cada una de las dos universidades no será inferior a seis meses; podrá realizarse de una sola vez o por periodos de al menos 2 meses.

El doctorando D. **Ezequiel Darío Bigatton**, deberá cumplir todos los requisitos establecidos por ambas instituciones en relación a la admisión al programa de doctorado, su progreso y evaluación.

Artículo 2. Derechos de inscripción

El doctorando D. **Ezequiel Darío Bigatton**, estará inscrito en las dos universidades. Abonará los derechos de inscripción en la **Universidad de Córdoba (España)**, y será exonerado de los mismos en la **Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)**.

Artículo 3. Cobertura social

El doctorando D. **Ezequiel Darío Bigatton**, se beneficiará del régimen de seguridad social vigente en la institución de origen (**Universidad de Córdoba**).

El doctorando será responsable de su cobertura sanitaria en caso de enfermedad y accidente durante su estancia en cada una de las universidades. Así mismo, será responsable de adquirir un seguro de repatriación en caso de enfermedad o accidente durante los periodos de movilidad, de acuerdo con la normativa de cada universidad. Finalmente, estará obligado a ser titular de una garantía de responsabilidad civil válida para la duración de su estancia en el seno de la universidad en la que realice las estancias.

Artículo 4. Financiación de los gastos del tribunal

La universidad en que se celebre la Tesis financiará los gastos del Tribunal, de acuerdo con lo estipulado en la misma para la modalidad de mención Doctorado Internacional.



UNIVERSIDAD
D
CORDOBA

CONDICIONES ACADÉMICAS



Artículo 5. Elaboración de la tesis

El doctorando efectuará su trabajo de investigación bajo el control y responsabilidad de los siguientes directores de tesis, en cada una de las dos universidades:

Por la **Universidad de Córdoba (España)**.

Director: Dr. María Ángeles Castillejo Sánchez

~~XXXXXXXXXX~~

Programa de Doctorado: Ingeniería agraria, alimentaria, forestal y de desarrollo rural sostenible

Por la **Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)**

Director: Dr. Ing. Agr. Enrique Iván Lucini

Passport number: ~~XXXXXXXXXX~~

Departamento: Microbiología Agrícola FCA-UNC

Estos profesores se comprometen a ejercer plena, coordinada y conjuntamente la dirección de la citada Tesis Doctoral. El Informe positivo de ambos supervisores será un prerrequisito necesario para la admisión de la Tesis a su examen final.

Artículo 6. Condiciones de presentación y defensa

El tribunal ante el que se defenderá la Tesis se decidirá de mutuo acuerdo entre las dos universidades y su composición se regulará por la normativa vigente en la universidad en que se presente. Debe incluir a profesores de ambas instituciones.

La tesis: Será defendida en la universidad de **Córdoba (España)**. Será redactada y defendida en español y completada por un resumen en inglés

El título: Aprobada la tesis, ambas universidades se comprometen a expedir los correspondientes títulos de Doctor. En el título de Doctor se incluirá la mención de "Tesis en régimen de cotutela con la Universidad de Córdoba (España) y la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina)."

Registro, derechos de autoría y reproducción: El doctorando se compromete a respetar la normativa vigente en cada uno de los países para el registro, derechos de autoría y reproducción de la Tesis Doctoral.

Artículo 7. Vigencia del Convenio

Este acuerdo entrará en vigor el día en que esté firmado por ambas partes. Será válido por 5 años, renovado o terminado en cualquier momento, por mutuo acuerdo entre las partes o a instancias de cualquiera de las dos universidades.



UNIVERSIDAD
D
CORDOBA



Firmas

En prueba de lo cual, este Acuerdo se firma por duplicado con el mismo contenido, en español y en inglés, quedando un original en poder de cada institución.

Córdoba, Argentina 15/11/2019

Dr. D. Hugo Oscar Juri
Rector de la Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. Ing. Agr. Omar Antonio Bachmeier

Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

Dr. Ing. Agr. Omar A. Bachmeier
Director Escuela para Graduados
F.C.A. - U.N.C.

Dr. Ing. Agr. Enrique Iván Lucini

Director 2 de Tesis.
Universidad Nacional de Córdoba (Argentina).

Dr. ENRIQUE I. LUCINI
Cat. Microbiología
Agrícola
F.C.A. - U.N.C.

Córdoba, España 14/01/2020

Dr. D. José Carlos Gómez Villamandos
Rector de la Universidad Córdoba (España).

Dr. Arturo F. Chica Pérez.

Director de la Escuela de Doctorado.
Universidad de Córdoba (España).

Fdo. DRA. INMACULADA LUQUE MORENO
DIRECTORA ESCUELAS DOCTORADO DESDE 5/11/19

Dra. María Ángeles Castillejo Sánchez

Director 1 de la Tesis.
Universidad de Córdoba (España).

Ing. Agr. (MSc). Ezequiel Darío Bigatton

Candidato al Doctorado, Pasaporte